# PROGRAMA DE GESTION LEGISLATIVA 2013 –2017 MUNICIPIO BOLIVAR, ESTADO YARACUY

# INTRODUCCIÓN

Los concejales y concejalas son unos actores principales y estratégicos para recuperar el valor del Municipio Bolívar como instancia más inmediata al ciudadano, además que en el diseño legal de sus competencias son ellos los que tienen la oportunidad real y práctica de promover el acercamiento del ciudadano a los temas locales, y con ello no sólo darle sentido a las vocerías que detentan, sino que además, asumen la responsabilidad de legislar para redefinir el municipio que el país necesita.

Indudablemente, que el desarrollo efectivo del concejal o concejala es el contacto con sus electores a través de los espacios institucionales, que alimente de manera significativa los valores ciudadanos y permita con la práctica experimentar cómo la democracia participativa complementa la democracia representativa. Un concejal que se active con sus electores en el debate de lo público, contribuye con su ejemplo, a fortalecer el rol del Municipio. Es importante que los concejales trabajen para impulsar exitosamente tanto a su partido como las metas y necesidades de las comunidades.

#### Presentación

De conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en correspondencia con la Ley orgánica del Poder Público Municipal Ley, de Participación Política y Sufragio del Consejo Nacional Electoral y las Normas Para Regular la Postulación de Candidatas o Candidatos a Gobernadora o Gobernador, Legisladora o Legislador al Concejo Legislativo, Alcaldesa o Alcalde del Distrito Metropolitano de Caracas, Alcaldesa o Alcalde del Distrito del Alto Apure, Concejala o Concejal al Cabildo Distrital del Alto Apure y Alcaldesa o Alcalde de Municipio, para las Elecciones a celebrarse en 8 de diciembre de 2013, presentó ante la Junta Electoral de AROA del Municipio Bolívar del Estado Yaracuy, propuesta de gestión legislativa. Enmarcado en el plan de la patria 2013 -2019, además de apoyar, compartir e impulsar la ideología socialista, que muy sabiamente nos enseñó nuestro máximo líder comandante eterno Presidente Hugo Rafael Chávez Frías.

Como primer elemento de este Plan Operativo Anual (PLA) instrumento establecido en la ley Orgánica del Poder Público Municipal por ello, debemos centrarnos en el Artículo 69. Los municipios tienen la potestad para elegir el modo de gestión que consideren más conveniente para el gobierno y administración de sus competencias. Podrán gestionarlas por sí mismos o por medio de organismos que dependan jerárquicamente de ellos. También podrán hacerlo mediante formas de descentralización funcional o de servicios o mediante la creación de empresas públicas municipales de economía exclusiva o de economía mixta. También podrán contratar con los particulares la gestión de servicios y obras públicas por otro lado la visión y misión

#### VISION

Promover la participación ciudadana basado en el artículo – 184 de la CBRV y la ley de Consejos Comunales con el objetivo de crear las condiciones jurídicas por medio de las leyes u ordenanzas a fin de buscar la vía que soluciones a algunos problemas de manera mancomunada entre el Poder Constituido y el Poder Popular, con el fin último, de garantizar el desarrollo de las comunidades además, de la felicidad de sus integrantes como propósito de del proyecto socialista y transformador del proceso revolucionario, bajo la premisa un solo gobierno

## MISIÓN

Establece un orden jurídico, acorde con las necesidades y potencialidades del Municipio, tomando como centro el desarrollo humano, para generar un Municipio con equidad y justicia social en un escenario de tolerancia y paz, lo que supone permitirá un avance sostenible en el buen vivir

#### **OBJETIVO GENERAL**

 Generar los instrumentos legales que permitan mejorar las condiciones de vida a los habitantes del municipio teniendo como norte la función legislativa como elemento esencial en el proceso de construcción socialista

# **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

 ◆ Generar la construcción de ordenanzas novísimas adecuando, las ya existentes al plan de la patria 2013 -2017 ◆ Propiciar espacios e instrumentos para la participación protagónica del pueblo

del municipio Bolívar, tales como las comunas.

◆ Colaborar con los poderes del Municipio, alcaldía, contraloría, policía y otros,

en marco de la solidaridad, el respeto, la tolerancia valores esenciales para

avanzar en la gestión

**FORTALEZA** 

♦ La visión estratégica de un todo, tomando en consideración que existe una

sola línea de gobierno, nacional, regional, y municipal

♦ El trabajo en equipo

◆ El conocimiento de todas las comunidades del municipio.

**OPORTUNIDADES** 

◆ La construcción y fortalecimiento del poder popular y de allí, las comunas

◆ La creación del consejo federal de Gobierno

♦ Excelentes relaciones con el Gobernador del estado y demás organismos

nacionales y regionales

**DEBILIDADES:** Existen varias debilidades entre algunas:

◆ Falta de experiencia en este nuevo rol

**AMENAZAS:** 

◆ Un estamento jurídico no acorde con las realidades del Municipio.

En consecuencia, la visión del concejal en los próximos cuatro años deberá estar

centrada en municipalizar el plan de la patria 2013 – 2017, con el objeto de adecuar

todas las ordenanzas a los 5 objetivos históricos resumiendo los siguientes aspectos:

La Independencia como el más preciado bien, debemos desde nuestro puesto de vanguardia orientar y formar a las comunidades a fin de que puedan resolver sus propios problemas tengan la capacidad de recibir competencias que son del municipio pero que ellos pueden ejecutar.

Apoyar en la construcción del socialismo, como mejor sistema de gobierno, mejor sistema político, garantizar desde nuestros curules la atención a las comunidades contribuyendo con la organización social, intentando en lo posible gestionar junto a la comunidades la solución a los problemas colectivos comunitarios, a fin de ir logrando la mayor suma de felicidad en nuestros vecinos. Pero al mismo tiempo discutir las diferentes ordenanzas con los vecinos.

Venezuela País Potencia, esto solo podrá ser posible si desde los municipios, apuntalamos con trabajo, creando los espacios de producción agrícola y pecuaria por medio de empresas socialistas para lo cual debemos en los próximos años crear el estamento jurídico a fin de garantizar la inversión en nuestro municipio y así aprovechar sus potencialidades.

Mundo pluripolar seguir contribuyendo en la conformación de un mundo multicéntrico, este objetivo tiene que comenzar con construir una gran unidad interna con los ediles de otros municipios otros estados con el propósito de conocer sus potencialidades en las distintas áreas para implementar intercambios de saberes que contribuyan con el desarrollo local.

Salvar al planeta lo ecológico, este quinto objetivo histórico debe comenzar con retomar acciones dirigidas a la recuperación de la zona pulmón vegetal del municipio, mediante jornadas de reforestación. Recuperación de las márgenes del rio AROA.

Impulsar en la ordenanza de presupuesto la recuperación de la Planta de Tratamiento de AROA.

Es pertinente que en los próximos años, se adecue la ordenanza de ambiente con el objeto de hacerla más efectiva para el desarrollo de este objetivo

Además propongo:

#### Salud

- 1. Apoyar todas las políticas y programas (Misión Barrio Adentro, Misión Milagro, Misión José Gregorio Hernández,), del Gobierno Nacional y Regional que vayan en función de prestar más y mejor salud al pueblo.
- 2. Promover programas de prevención en materia de salud; niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores.

#### Educación

- 1. Apoyar todas las políticas y programas (Misión Robinsón, Misión Ribas, Misión Sucre), del Gobierno Nacional y Regional que vayan en función de prestar más y mejor educación al pueblo.
- 2. Elaborar y divulgar propaganda didácticas con respecto a la idiosincrasia del municipio además de resaltar los personajes ilustres.
- 3. Promover los programas ambientalistas instituidos por la Constitución y Leyes como marco de afianzamiento de la Cultura ambientalista

## Políticas

- 1. Garantizar el obligatorio cumplimiento del presupuesto participativo desde el diagnóstico hasta la ejecución participativa, con la participación efectiva y oportuna de la alcaldía, Concejo Municipal, consejo local de planificación y políticas públicas y los consejos comunales.
  - 2. Apoyar y consolidar las comunas en el municipio.
- 3. Proponer ante la plenaria del concejo municipal "Ordenanza de Participación Ciudadana" establecido en el numeral 13 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, el cual tiene como norte desarrollar los medios de participación contenidos en el artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 258 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, fundamentados en los principios constitucionales de la Participación Ciudadana como mecanismos para impulsar el capital social.

# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AROA - ESTADO YARACUY

# **PLAN LEGISLATIVO ANUAL**

Matriz de Producto									
Producto	Indicadores de Producto	Medios de Verif.	Ejecución Trimestral				Supuesto de		
			1er	2do	3er	4to	Producto		
Realizar 20 sesiones		Actas de sesiones	10	10					
ordinarias el 1er.	Sesiones programadas								
Semestre del año del	<u>S.R.</u> X 100								
enero – Junio	S.P.								
Realizar 50 inspecciones		Informes de	25	25					
por comisiones en el		reuniones de							
primer semestre enero -		evaluación							
junio									
Realizar 16 sesiones		Actas de sesiones	8	8					

extraordinarias desde						
enero a junio						
Aprobar 6 ordenanzas	Documentos	3	3			
en el primer semestre						
Presentar memoria y		1	-	-	-	
cuenta al primer	Documento					
trimestre del año	Publico					
Promover el concurso	Reuniones	1				
seleccionar al contralor	públicas medio de					
municipal	comunicación					
Asistir a cuatro eventos	documentos	2			2	
de formación el año						
Realizar 3 sesiones		1	2			
solemnes						

Matriz de Producto								
Producto	Indicadores de Producto	Medios	Ejecución Trimestral				Supuesto de Producto	
		de						
		Verificación	1er	2do	3er	4to	_	
♦ Realizar 25 sesiones ordinarias 2do	Sesiones realizadas	Actas de cámara			10	15		
semestre Julio - Diciembre	X 100							
	Sesiones programadas							
◆ Realizar 20 sesiones extraordinarias en	<u>S.R.</u> X 100				10	10		
el segundo semestre de Julio - diciembre	SP	Actas de cámara						
◆ Realizar 4 sesiones solemnes en el año		Documentos			2	2		
♦ Asistir a 40 comisiones en el 2do		Informes			16	24		
semestre								
◆ Sancionar 04 ordenanzas 2do semestre		Ordenanzas			2	2		
◆ Impulsar la construcción de las comunas		Reuniones actas	Х	X	Х	Х		